



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **494** -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **03 SEP 2024**

VISTOS: El Informe N°550-2024/GRP-402000-402100 de fecha 26 de agosto del 2024, Informe N°2549-2024/GRP-402420 de fecha 12 de agosto de 2024, Informe N°577-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de julio de 2024, Informe N°2023-2024/GRP-402420 de fecha 28 de junio de 2024, Informe N°331-2024/GRP-402000-402100 de fecha 16 de mayo de 2024, Informe 101-2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de abril de 2024, Informe N°044- 2024/GRP-402000-402300 CONTABILIDAD de fecha 15 de abril de 2024, Informe N°1004-2024/GRP-402420 de fecha 01 de abril de 2024, Memorando N°273-2024/GRP-402000-402200 de fecha 04 de abril de 2024, Informe N°015-2024/GRP-402420-ELO-DCC 26 de marzo de 2024, Informe N°014-2024/GRP-402420-ELO-DCC 26 de marzo de 2024, Informe N°011-2024/GRP-402420-ELO-DCC 25 de marzo de 2024, Informe N°09-2024/GRP-402420-ELO-DCC 20 de marzo de 2024, Informe N°010-2024/GRP-402420-ELO-DCC 19 de marzo de 2024, Informe N°030-2024/GRP-402420-ELO-DCC 07 de marzo de 2024, Informe N°029-2024/GRP-402420-ELO-DCC 07 de marzo de 2024, Informe N°028-2024/GRP-402420-ELO-DCC 07 de marzo de 2024, Informe N°027-2024/GRP-402420-ELO-DCC 07 de marzo de 2024, Informe N°008-2024/GRP-402420-ELO-DCC 15 de febrero de 2024, Informe N°007-2024/GRP-402420-ELO-DCC 08 de febrero de 2024, Informe N°005-2024/GRP-402420-ELO-DCC 01 de febrero de 2024, Informe N°004-2024/GRP-402420-ELO-DCC 29 de enero de 2024, Informe N°03-2024/GRP-402420-ELO-DCC de 18 de enero de 2024. y;

CONSIDERANDOS:

Que, con Informe N°03-2024/GRP-402420-ELO-DCC de 18 de enero de 2024, la Especialista del Equipo de liquidación y Transparencia de obras al Sub director de la División de Obras, las actividades de la comisión de Servicios del **día 17 de enero de 2024** donde se trasladó a la Provincia de Huancabamba, el mismo que realizo coordinaciones con la Municipalidad de Huancabamba Ing. Percy Montenegro Director de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, con Informe N°04-2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 29 de enero de 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar las Actividades de la Comisión de Servicios del **día 23 de enero de 2024**, comisión a la localidad de tunal, -IE Augusto Salazar Bondy;

Que, con Informe N°005-2024/GRP-402420-ELO-DCC 01 de febrero de 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar las Actividades de la Comisión de los servicios de **fecha 31 de enero de 2024** en la Municipalidad de Chalaco;

Que, a través del Informe N°07-2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 08 de febrero de 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, alcanza las actividades de la comisión de Servicios de fecha **07 de febrero de 2024** en la Municipalidad Distrital de Salitral, Municipalidad de Salitral;

Mediante Informe N°008-2024/GRP-402420-ELO-DCC 15 de febrero de 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **494** -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **03 SEP 2024**

Director de la División de Obras, alcanza las actividades de la comisión de Servicios de fecha 13 y 14 de febrero de 2024 en la Municipalidad Distrital de Sondorillo, para tratar sobre el Estado situacional de las 03 Obras y por motivo de lluvias en carretera y el desplazamiento fue atrasada;

Mediante Informe N°27-2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 07 de marzo del 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, informa sobre rendición de Viáticos por comisión de Servicios, de fecha 07 de febrero de 2024, para tramitar el Acta de Transferencia y Verificación del Estado Situacional de la Obra : Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua potable y Construcción del Alcantarillado en la localidad de Serran, Distrito de Salitral;

Que, a través del Informe N°28 -2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 07 de marzo de 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, donde hace llegar las actividades de la Comisión de Servicios de 13 y 14 de febrero, de viaje a la Municipalidad de Sondorill;

Que, a través Informe N°029-2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 07 de marzo de 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar las actividades de la Comisión de Servicios del día 17 de enero del 2024, para tramitar el Acta de Cesión en uso, después de ser recepcionada la Obra: "Mejoramiento del Servicio de agua de riego del sistema de riego Chicope, Cajunga, Caserios de Tayapampa, Tierra negra, cabeza y socchapampa del Distrito y Provincia de Huancabamba";

Que, a través de Informe N°030-2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 07 de marzo de 2024, la Lic. Diana Correa Campos en su calidad de Especialista del Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras al Sub Director de la División de Obras, hace llegar las actividades de la Comisión de Servicios del día 31 de enero de 2024, donde viajo a la Municipalidad de Chalaco;

Que, con Informe N°010-2024/GRP-402420-ELO-DCC 19 de marzo de 2024, la Lic. Diana Correa Campos al Sub director de la División de Obras, donde hace llegar las actividades de Comisión del día 14 de marzo del 2024, comisión realizada en la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, Provincia de Morropón Piura;

Que, mediante Informe N°09-2024/GRP-402420-ELO-DCC 20 de marzo de 2024, la Lic. Diana Correa Campos al Sub director de la División de Obras, donde hace llegar las actividades de Comisión del día 23 de enero del 2024, comisión realizada, para tramitar el Acta de Cesión en Uso de Obra: "Construcción de Ambiente para cocina, espacio deportivo con cobertura y Sistema de Drenaje en la I.E Augusto Salazar Bondy – Lalaquiz, en la Localidad de Tunal, Distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba-Piura";

Que, a través el Informe N°011-2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha 25 de marzo de 2024, la Lic. Diana Correa Campos al Sub Director de la División de Obras, Informa lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **494** -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, **03 SEP 2024**

➤ Que, con fecha **15.03.2024**, se trasladó al Distrito de San Miguel de El Faique, recibida por la Gerencia dirigida por el Ing. Fidel Saavedra Petroche Gerente Municipal, luego de tomar conocimientos del objetivo de la comisión establecer una reunión donde se trató lo siguiente:

- 1.- Acciones y Coordinaciones previas que se han realizado con los representantes de la municipalidad y beneficiarios en el proceso de Recepción de la Obra.
- 2.- Se ha ingresado por mesa de partes seis archivadores conteniendo la liquidación técnica y financiera
- 3.- Se explico el contenido de la información ingresada y se concluye de la suscripción de las Actas Contables Financiero para su respectiva firma.
- 4.- Luego de tomar conocimiento los funcionarios manifestaron que la información ingresada se deriva a la Dirección de Obras e Infraestructura y la Próxima semana procede a firmar las actas Contables a lo cual nos comunicaran para su despacho a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, con Informe N°14-2024/GRP-402420-ELO-DCC de fecha **26 de marzo de 2024**, la Lic. Diana Correa Campos al Sub director de la División de Obras, donde hace llegar las actividades de Comisión del día **14 de marzo del 2024**, para tramitar la transferencia de la Obra indicada en el documento, por lo que hace llegar el anexo, para su trámite respectivo;

Que, a través de Informe N°015-2024/GRP-402420-ELO-DCC **26 de marzo de 2024**, la Lic. Diana Correa Campos al Sub director de la División de Obras, donde hace llegar las actividades de Comisión del día **15 de marzo del 2024**, para tramitar la transferencia en la Municipalidad Distrital de San Miguel de el Faique;

Que, con Memorándum N°273-2024/GRP-402000-402200 de fecha **04 de abril de 2024**, el jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración, informa respecto a la Disponibilidad Presupuestal para atención de gastos relacionados con comisiones de servicios correspondientes a la división de Obras, la misma que según sumatoria de las programaciones asciende al importe de **S/ 2.850.00 (Dos Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 soles)**; Asimismo se anexa el cuadro de viáticos de la comisionada Sra. DIANA CORREA CAMPOS,;

FECHA DE COMISIÓN	DOCUMENTO RENDICIÓN	DE	N° BOLETA	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
MES DE ENERO 2024						
17/01/2024	Informe N°029-2024/GRP-402420-ELO-DCC		0001-0003953	SERVICIOS GENERALES PACO	ALIMENTACIÓN	S/ 50.00
23/01/2024	Informe N°009-2024/GRP-402420-ELO-DCC		0001-002904	RESTAURANTE PRIMAVERA	ALIMENTACIÓN	S/ 50.00
31/01/2024	Informe N°030-2024/GRP-402420-ELO-DCC		0001-0006042	BAR RESTAURANTE LA NORTEÑITA	ALIMENTACION	S/ 50.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 494-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 03 SEP 2024

MES DE FEBRERO					
07/02/2024	Informe N°027-2024/GRP-402420-ELO-DCC	0001-002782	RESTAURANT PRIMAVERA	ALIMENTACIÓN	S/ 50.00
13/02/2024	INFORME N°008-2024/GRP-402420-ELO-DCC	004-008153	RESTAURANT ROSITA MI		S/ 50.00
13/02/2024		FACTURA ELECTRONICA E001-870	HOSPEDAJE TURISTICO VIRGEN DEL CARMEN	ALOJAMIENTO	S/ 50.00
14/02/2024		002-000784	PENSIÓN BODEGUITA MI NICOLL	ALIMENTACIÓN	S/50.00
MES DE MARZO					
14/03/2024	Informe N°014-2024/GRP-402420-ELO-DCC	0001-002905	RESTAURANTE PRIMAVERA	ALIMENTACIÓN	S/50.00
15/03/2024	Informe N°015-2024/GRP-402420-ELO-DCC	004-000023	RESTAURANTE HOSPEDAJE YBIS	ALIMENTACIÓN	S/ 50.00
TOTAL					S/ 450.00

Que, con Informe N°1004-2024/GRP-402420 de fecha 01 de abril de 2024, el Sub Director de la División de Obras al jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, alcanza el reconocimiento de Reembolso de Viáticos correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, indicando que los profesionales que se indican en el anexo cuadro N°01 realizaron en su debido momento las visitas de inspección a Obra In situ, según lo indicado den la jefatura bajo responsabilidad y que para tal efecto realizaron gastos por comisión de servicios, los mismos que han sido cubiertos con sus propios recursos económicos.

Que, mediante Informe N°044- 2024/GRP-402000-402300 CONTABILIDAD de fecha 15 de abril de 2024, la Responsable de Contabilidad al jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, concluye el reconocimiento de Viáticos 2024, dando a conocer que los comisionados el gasto efectuado con los comprobantes de pago por cada comisión realizada a los diferentes lugares dentro de la jurisdicción, para lo que alcanza anexos detallados de cada trabajador por las comisiones de servicio realizadas durante los meses de enero de febrero y marzo del año 2024, a efectos que se reconozca el gasto.

Que, mediante Informe N°101- 2024/GRP-402000-402300 de fecha 17 de abril de 2024, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, donde alcanza Autorización para Reconocimiento de Viáticos por Comisión de Servicios, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, también se considera lo siguiente: Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 494 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 03 SEP 2024

motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, a través del Informe N°331-2024/GRP-402000-402100 de fecha 16 de mayo de 2024, esta oficina Sub Regional de Asesoría Legal, al Gerente de la Sub de la Región Morropón Huancabamba, concluyendo en devolver la documentación a efectos que cumplan con levantar las observaciones advertidas, una vez subsanadas las omisiones, proceda a emitirse el acto Administrativo correspondiente;

Que, con Informe N° 2023-2024/GRP-402420 de fecha 28 de junio de 2024, el Sub director de la División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo que según los alcances de la Directiva en su Artículo 2°, Inciso b) Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión se le Reitera la SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y MARZO DEL 2024;

Que, con Informe N°577-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de julio de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón – Huancabamba, concluyendo que según los alcances de la Directiva de la referencia, según artículo 2° Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión se le Reitera la SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSO DE VIATICOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y MARZO DEL 2024;

Que, mediante Informe N°2549-2024/GRP -402420 de fecha 12 de agosto 2024, el Sub Director de la División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, reitera la Solicitud de reconocimiento de reembolso para la comisionada DIANA CORREA CAMPOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2024, adjuntándose el expediente individualizado conforme a lo solicitado el proveído del documento y seguir con el trámite correspondiente;

Que, Mediante proveído de fecha 13 de agosto del 2024 contenido en el Informe N°2549 - 2024/GRP- 402420 remiten los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 550-2024/GRP-402000-402100 de fecha 26 de agosto 2024, el jefe de la oficina sub regional de asesoría legal concluye;

Que, esta Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, habiéndose efectuado la respectiva verificación a los documentos que se adjuntan, se considera necesaria la emisión de Resolución Administrativa como sustento del reembolso de viáticos. Por ende, es **PROCEDENTE** reconocer como Reembolso de viáticos en comisión de servicios otorgados a favor de la Sra. DIANA CORREA CAMPOS servidora de la Sub



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 494 -2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 03 SEP 2024

Región Morropón Huancabamba, por el monto de S/.450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), como lo demuestra la documentación sustentatoria del gasto de conformidad al marco legal vigente;

RECONOCER como Reembolso de Viáticos en Comisión de Servicio otorgado a favor de la comisionada como se detalla:

Fuente de Financiamiento	de	Sec. Func.	Específica del gasto	Motivo de la comisión	Comisionado	Días de la comisión	Monto S/.
Recursos Determinados (FONCOR)		0052	2.6.8.1.4.3	Comisión de servicios TRAMITAR ACTAS DE TRANSFERENCIA, ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS	DIANA CORREA CAMPOS	17.01.2024 23.01.2024 31.01.2024 07.02.2024 13.02.2024 13.02.2024 14.02.2024 14.03.2024 15.03.2024	450.00
TOTAL							450.00

AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad para su afectación a la siguiente Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Clasificador de Gastos;

ORDENAR, en cumplimiento a nuestro Manual de Organización y Funciones proyectar la Resolución de carácter administrativo de acuerdo a las funciones específicas del Cargo Estructural de la Sub Gerencia Morropón Huancabamba;

Que, a través del literal b), del art. 2 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el art. 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 APROBADA POR LA Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se considera lo siguiente: Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, por lo que solicita autorización para continuar con el trámite administrativo. La Directiva N°003-2022/GRP-480000-480300 "Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Asignación por Comisiones de Servicio para los Servidores Civiles en el Gobierno Regional";

Que con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 494-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 03 SEP 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios a favor de: de la Sra. **DIANA CORREA CAMPOS**, cómo se detalla:

fuente de Financiamiento	de	Sec. Func.	Especifica del gasto	Motivo de la comisión	Comisionado	Días de la comisión	Monto S/.
Recursos Determinados (FONCOR)		0052	2.6.8.1.4.3	Comisión de servicios TRAMITAR ACTAS DE TRANSFERENCIA, ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS	DIANA CORREA CAMPOS	17.01.2024 23.01.2024 31.01.2024 07.02.2024 13.02.2024 13.02.2024 14.02.2024 14.03.2024 15.03.2024	450.00
TOTAL							450.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONGASE a la oficina Sub regional de planificación Presupuesto e Informática, tramitar financiamiento para proceder con el Reconocimiento de Reembolso de Viáticos por la comisión de servicios a favor de la trabajadora antes señalada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Equipo de Personal y Contabilidad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 167258
Gerente Sub Regional